



DECRETO N° 1137
TEMUCO, 27 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.07.2023 presentada por PATIÑO ISAZA MARISOL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28801
Actividad Económica : ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°1103, LOCAL N°2
Nombre Del Contribuyente : PATIÑO ISAZA MARISOL
Rut : 25.454.391-8
Dirección Particular : [REDACTED]
Fecha De Solicitud : 18.07.2023
Otorgación N° : 279
Fecha Otorgamiento : 18.07.2023
Rol Avalúo : 00052-0032
Email : [REDACTED]
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/bcf
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2753575-